



Municipalidad Distrital de
Mariano Melgar

ORDENANZA MUNICIPAL N° 457

Mariano Melgar, 03 FEB 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR,

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE MARIANO MELGAR EN SESIÓN DE FECHA 27-12-2011.

VISTO:

El Expediente N° 16015-2011, seguido por la Junta Directiva de la Urbanización Santa Rosa sobre exoneración de pago de derechos por ocupación de la vía pública (frontis de la calle Praga N° 100) de esta jurisdicción para realizar una Gran Pollada-Parrillada, con la finalidad de recaudar algunos recursos que permitan contribuir a la recuperación de la salud del Prof. Juan Otazu Amudio.



Y CONSIDERANDO:

Qué; los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, según el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Qué; esta Municipalidad, recauda, administra y fiscaliza sus tasas arbitrios, contribuciones, licencias y derechos de conformidad con los Artículos N° 74° y 195° inciso 4 de la Constitución Política del Perú.

Qué; según el Art. 9° inciso 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal crear, modificar suprimir o exonerar, de contribuciones, tasas arbitrios, Licencias y derechos conforme a Ley.

Qué; en el caso de autos la actividad programada por la Junta Directiva de la Urbanización Santa Rosa de esta jurisdicción, tiene fines sociales, que deben ser apoyados con la exoneración del pago de derechos por ocupación de un espacio público para la realización de una Gran Pollada-Parrillada.

Por estos fundamentos, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades, Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, se aprobó la siguiente:

ORDENANZA:

EXONERACIÓN DEL PAGO DE DERECHOS

ARTÍCULO PRIMERO.- EXONERAR, a la Junta Directiva de la Urbanización Santa Rosa del pago de derechos por la ocupación de la vía pública (frontis de Calle Praga N° 100) de esta jurisdicción para realizar una actividad denominada Pollada-Parrillada, por los fines sociales que persigue, el día 17-12-2012 a las 10:00 horas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la remisión de los antecedentes a la Gerencia de Servicios Públicos y Comunales para que asuma competencia sobre el otorgamiento de autorización solicitada.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
Oficina Secretaría General
Abog. María Elena Cardenal Zevallos
C.A.A. 2296
Jefe de la Oficina de Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
ALCALDIA
Oscar Alfredo Ayala Arenas
ALCALDE